



INTENDENCIA DE CUENCA

## **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA." .**

**1.- ANTECEDENTES:** "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el número 495 el 10 de marzo de 1994.

**2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA." por: "DIPROMEDICO CIA. LTDA." y reforma al estatuto social, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 17 de septiembre de 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.DIC.C.10,770 de **29 SEP 2010**

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Paúl Ullauri Peña, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía; casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.10,770 de **29 SEP 2010** aprobó el cambio de denominación y la reforma al estatuto social de la compañía, y ordenó la publicación del extracto de la escritura por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

**4.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA." por: "DIPROMEDICO CIA. LTDA." y reforma a su estatuto, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a **29 SEP 2010**

Dr. Eduardo Cornejo Zalderon,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **CUENCA**.